

Escombros depositados en río Chifín habrían provocado finalmente inundación de terrenos

EFFECTO. El material debió ser retirado por dictamen de la DGA, luego de que vecinos denunciaran la alteración del río por parte de otro lugareño, sin embargo, a la fecha no lo ha cumplido. Este jueves el agua empezó a subir de madrugada.

Paola Rojas
paola.rojas@australosorno.cl

Una situación que fue claramente advertida se generó en el sector de Chifín tras los temporales que han afectado a la zona, donde el río del mismo nombre inundó terrenos que meses atrás habían sido denunciados por la intervención del cauce, luego de que un vecino depositó grandes cantidades de escombros en el lecho.

Esta alteración al río fue denunciada a fines del año pasado, por lo que la Dirección General de Aguas (DGA) comenzó una investigación, entidad que en mayo de este año resolvió multar al responsable, de entre cien y mil unidades tributarias anuales (entre 82 millones de pesos a 820 millones de pesos), además de retirar los escombros, devolviendo su forma natural al río.

Entre los argumentos de mayor preocupación para los denunciantes estaban las eventuales inundaciones que esta alteración del cauce podía dejar, lo que en este frente de mal tiempo sucedió, ya que a pesar del dictamen de la DGA, el material no ha sido retirado del río.

FUE ADVERTIDO A TIEMPO

La afectada, Paulina Burgos,



ASÍ QUEDÓ UNA DE LAS PARCELAS AFECTADAS EN CHIFÍN, COMPLETAMENTE INUNDADA POR EL AGUA DEL RÍO.

relató que tras estos fuertes temporales de lluvia, el río fue llenando sus parcelas de agua, producto de que los escombros hicieron contención y el curso no se fue hacia el sitio de su vecino.

La madrugada de este jueves debió levantarse con su marido pensando en que esta situación se venía y ya durante la mañana el río estaba completamente desbordado, donde no se observan las divisiones y toda la implementación que hay en el lugar está bajo el agua.

"Con esto nosotros perdimos una parcela, que es la 36 y

la 37 está en proceso también, pero ya la mitad de esa parcela está cubierta, porque a cada rato sube el río y la corriente ya está muy fuerte dentro del terreno de nosotros, apenas podemos pasar a la pesebrera. Estamos tratando de sacar un animalito que tenemos ahí para dejarlo suelto, la pesebrera está inundada completamente y no podemos hacer nada más hasta que el agua empiece a bajar", expresó.

La afectada fue enfática en señalar que esta es una situación que perfectamente se pudo haber evitado, si los escombros dejados por el vecino se

hubiesen retirado, luego del dictamen de la DGA.

"Esto se pudo haber hecho a tiempo, pero el responsable está dilatando la situación. ¿Cómo van a permitir que él no retire el material o que pague la multa, que es lo que menos me interesa?, ¿cómo no surte efecto el mandato que le ordenó un organismo público importante en la región?, es insólito", declaró.

La vecina manifestó que este plazo ya no se debe seguir dilatando más, porque mientras más se extiende, más perjudicados se ven los terrenos adyacentes.

"Aquí cabe de cajón que lo que este señor tiene que hacer es retirar el material, es lo importante que se debe evaluar hoy día. La base de este tema, que es lo que complica hoy día, es la demora en el retiro, puede negociar la multa, pero el retiro del material tiene que ser pronto. No podemos vender tampoco. Todo es una pérdida importante de ideas que tenía en mente como familia, es triste", reiteró.

RECLAMACIÓN EN TRÁMITE

El abogado que lleva este caso por parte de la denunciante, Jorge Retamal, explicó que el denunciado hizo una reclamación en contra de la resolución de la DGA, que lo condena a la reparación o a la multa.

"Efectivamente, cuando presentó esta reclamación solicitó una orden de no innovar. En el fondo, lo que se busca con esta orden de no innovar es que la tramitación administrativa que va a incidir en esta reclamación se detenga por orden de la corte, es decir, para no seguir avanzando", indicó.

No obstante, la Corte de Apelaciones no dio lugar a la orden de no innovar, pese a las reiteradas solicitudes respecto a esta causa.

"Se envió el recurso y se notificó a la Dirección General de

21
de diciembre de 2024
fue denunciado el hecho y el 23 de diciembre los inspectores de la DGA detectaron la alteración del río.

Aguas, quien compareció y se le fijó plazos para que entregara un informe y en estos momentos, según el reclamante, habría vencido el plazo que tenía la Dirección General de Aguas para evacuar su informe", agregó.

El profesional añadió que en este caso lo que procede es que con el informe de la Dirección General de Aguas, o sin éste, procedería resolver el recurso por vía de los alegatos.

"En resumen, la reclamación está en trámite en la Corte de Apelaciones y no se aprobó la orden de no innovar, lo que implica que si la DGA quisiera hoy hacer efectiva esa resolución, podría hacerla o podría derechamente imponer la multa, pero puede ser que por un tema de no hacer dos o tres veces las mismas cosas, jurídicamente o por estrategia, decidió esperar lo que resuelva la Corte de Apelaciones, para recién ahí ejecutar todo lo que corresponde, pero la condena o la multa están vigentes", aclaró. 